

Santiago, 02 de marzo de 2023

Señor Jorge Astaburuaga
Gerente General
Eurocapital S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de riesgo de línea de efectos de comercio de la sociedad

Estimado señor:

Informamos a usted que **Clasificadora de Riesgo Humphreys** ha acordado clasificar en *Categoría "Nivel 1/A"* la línea de efectos de comercio de la sociedad inscrita con el N°108 de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 30 de marzo de 2015.

Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "Nivel 1"* los títulos de las series 118G, 119G, 120G, 121G, 122G, 123G, 124G, 125G, 126G, 127G, 128G, 129G y 130G con cargo a dicha línea, según Escritura Pública de fecha 28 de febrero de 2023 (Repertorio N°3.104/2023) de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago.

La tendencia se calificó como Estable.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 30 de septiembre de 2022.

Definición Nivel 1 (N-1) (títulos de corto plazo)

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Categoría A (títulos de largo plazo)

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición tendencia Estable

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.



Aldo Reyes D.
Gerente General